

Cambios sugeridos por El Salvador a la versión del 23 de Enero de 2008 tomando en cuenta las comunicaciones de Gobierno recibidas.

1. Tomar la opción 2 del grupo-decisión A.
2. Tomar la opción 1 del grupo-decisión B.
3. Eliminar el párrafo que habla de la Comisión de Innovación y Tecnología para el Desarrollo: Grupo-decisión "C".
4. En el párrafo "Invitar a los parlamentos...", sustituir la redacción actual:

Invitar a los parlamentos a crear redes regionales para intercambiar experiencias sobre el uso de las TIC en los parlamentos, con el fin de fortalecer la democracia;

Por la siguiente:

Invitar a los parlamentos a crear redes regionales para intercambiar experiencias sobre el uso de las TIC en los mismos;

5. En el párrafo "Invitar al sistema judicial..." colocar la leyenda "(provisionalmente acordado)"
6. En la medida 6 (5):
Sustituir el texto actual:
Asegurar que el 80% de los portales educativos nacionales cumplan los criterios vigentes para incorporarse como miembros plenos en las redes regionales (RELPE?) de estos portales. (preguntar si se refiere exclusivamente a RELPE o hay más redes)
Por:
Asegurar que el 80% de los portales educativos nacionales cumplan los criterios vigentes para incorporarse como miembros plenos en las redes regionales de estos portales. (Provisionalmente acordado)
7. En la medida 12(10) y 13(11);
Puesto que sí fueron discutidos y acordados, Añadir la leyenda (provisionalmente aprobado).
8. En la medida 18(13.2):
Sustituir el texto actual:
Optimizar las infraestructuras existentes de redes de telecomunicaciones, y ampliar las redes de fibra óptica para garantizar mayor ancho de banda.

Por la redacción propuesta:

Promover la mejora de las infraestructuras existentes de redes de telecomunicaciones, incluyendo la ampliación de las redes de fibra óptica para aumentar la cobertura de los servicios de banda ancha.

9. En la medida 43(32):
Colocar la leyenda “(provisionalmente aprobado)”
10. En la medida 70(51), añadir la siguiente opción adicional:
Discutir temas de propiedad intelectual relacionados con productos de las TIC y servicios digitales, incluyendo la protección de contenidos y los distintos modelos de licencias para la protección de los derechos de autor, tomando en cuenta el trabajo relevante realizado por la OMPI y otros foros, particularmente los resultados de la Agenda para el Desarrollo, y la legislación nacional y los acuerdos internacionales, con el propósito de fortalecer la relación entre propiedad intelectual y una Sociedad de la Información orientada al desarrollo.
11. En la medida 70(51), añadir la siguiente opción adicional:
Discutir temas de derechos de propiedad intelectual relacionados con productos de las TIC y servicios digitales, incluyendo la protección de contenidos tomando en cuenta la legislación y acuerdos vigentes.
12. En las medidas 83(62), 84(62.1), 85(62.2) colocar la leyenda (provisionalmente acordado).
13. Enmendar el párrafo 86(62.3), añadiendo el adjetivo “técnicos”, así:

Constituir un grupo de trabajo que busque la colaboración de la UIT y los actores técnicos relevantes nacionales y regionales para debatir e informar al mecanismo de seguimiento sobre las actividades tendientes al uso adecuado del espectro radioeléctrico a favor del interés público y la diversidad, de conformidad con el principio de legalidad, y en plena observancia de las leyes y acuerdos internacionales pertinentes, así como de las reglamentaciones nacionales e internacionales.
14. Añadir al párrafo 87(62.31) la siguiente alternativa:
Promover un acuerdo regional que permita la implementación de sistemas digitales para servicios de radiodifusión sonora, en los cuales el uso de espectro radioeléctrico asignado en la actualidad sea usado eficientemente, con transmisiones simultáneas analógicas y digitales, haciendo así una transición gradual acorde con las realidades de cada país, asegurando la continuidad de una radiodifusión abierta, de emisión libre y recepción gratuita.
15. En las medidas 88(62.4), 89(62.5), 90(62.6), 91(63), 92 (63.1), 93(64), 94(65), 95(66), colocar la leyenda (provisionalmente acordado).
16. En el anexo 1, sustituir la redacción actual del párrafo 4.4:

4.4 Decidimos que el punto focal regional trabaje en coordinación con la CEPAL para crear sinergias con las iniciativas de agencias internacionales o regionales que pueden contribuir con las metas descritas en el eLAC 2010 y si lo amerita, que haga sugerencias de acción a los Estados miembros.

Por la siguiente:
4.4 Decidimos que la CEPAL brinde su apoyo técnico al punto focal regional a fin de buscar sinergias con las iniciativas de agencias internacionales o regionales

que pueden contribuir con las metas descritas en el eLAC 2010 y si lo amerita, que el punto focal regional presente sugerencias a los Estados miembros.

- 17.** Añadir la siguiente alternativa al párrafo 4.4 del anexo 1.
4.4 El programa eLAC debería beneficiarse de las iniciativas de las agencias regionales e internacionales que puedan contribuir al alcance de las metas descritas en el eLAC 2010.
- 18.** Realizar cambios de estilo y gramática en la versión de inglés sugeridos por Barbados.
- 19.** Eliminar las frases relativas a prioridades Delphi. Solo se mantendrían en el plan referenciado.